

Certificado de Servicio N° 194006

1ª de 1

Control de plagas

Fecha de ejecución: 03 / 10 / 2020

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: ESTUDIOS CAVE
Sede: EDIFICIO AIDA
Dirección: MADRE RAFOLS, 2
Localidad: 50004 Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sede Tel.: 976441011, 639000932 Fax:
Persona contacto: MIGUEL ANGEL ARPAL
Teléfono: 976441011

PRESTA EL SERVICIO

ANTICIMEX SANIDAD AMBIENTAL S.A.U
Calle Nicaragua, nº 10, Nave 5
50198 La Muela · Zaragoza
Inscrita en el ROESB con nº 0036A50-5AA

1 SERVICIOS

Vigilancia / Monitorización

Desinfección

Tratamiento de desinfección mediante nebulización para Covid-19

MÉTODO DE CONTROL: Químico**FECHA Y HORARIO**

03/10/20 20:00 - 22:30

CONTRATO

Contrato N°: 20001892.

Caduca: 31/10/2020

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
- Desinfección							
Rely+On™ Virkon (Bis (peroximonosulfato) bis(sulfato) de pentapotasio-sal triple: 49.7% (10.49% oxígeno disponible))	13-20/40/90-01562-HA	3h	Nebulización		5 ml		

NOTA PÚBLICA:

Desinfección realizada en zonas acordadas con el cliente



Recibí del Cliente

Nombre y DNI:

Nombre y firma del Responsable Técnico

Raúl Codonal

DNI: 25186691N

Nombre y firma del Técnico Aplicador

R Codonal Robles

DNI: 25186691N

Certificado de Servicio N° 194006

1ª de 1

Control de plagas

Fecha de ejecución: 03 / 10 / 2020

Informe de seguimiento

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

OBSERVACIONES :

1. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del servicio.
2. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
3. ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A tiene en cuenta la estrategia de control integrado de plagas siguiendo los principios de buenas practicas en los planes de desinfección, desinsectación y desratización descritos en la correspondiente norma UNE EN 171210-2008 y UNE EN 16636:2015 servicios de gestión de plagas. Requisitos y competencias.

Instituto de Toxicología: 91 562 0420

MEDIDAS GENERALES QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL CLIENTE

1. 1º.- Se evitará mover y/o retirar los dispositivos instalados para el monitoreo de insectos y portacebos de seguridad para el control de roedores.
2. 2º.- Hay que tener presente que existe la posibilidad de que aparezcan ejemplares muertos o moribundos como consecuencia de los tratamientos realizados.

MEDIDAS DE PRECAUCIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CLIENTE EN CASO DE EFECTUARSE UN TRATAMIENTO CON BIOCIDAS CON PLAZO DE SEGURIDAD:

ANTES DE LOS TRATAMIENTOS:

1. 1º.- Previamente a la realización del tratamiento deberá cortarse el sistema de ventilación forzada en las zonas donde se vaya a realizar el tratamiento, siendo también recomendable proceder a sellar las entradas y salidas de dichos sistemas de ventilación. Cerrar llaves de paso, pilotos y fuentes de llamas (gas). Desconectar alarma de humos.
2. 2º.- Asegurarse que las ventanas, puertas y salidas de las zonas a tratar estén cerradas.
3. 3º.- Superficies y pavimentos limpios (barridos o aspirados y fregados).
4. 4º.- Retirar todos los alimentos que puedan entrar en contacto con los productos. (en caso de existir) y los utensilios que entren en contacto con los mismos.
5. 5º.- En caso de realizarse tratamientos de nebulización o termonebulización, cubrir equipos eléctricos como ordenadores , al igual que plantas y acuarios.
6. 6º.- Avisar al personal con acceso a la instalación (limpieza, seguridad y/o mantenimiento, etc).

DURANTE LOS TRATAMIENTOS:

1. 1º.- No permanecer en la zona en la que se esté realizando el tratamiento.
2. 2º.- Evitar la entrada de animales domésticos.
3. 3º.- Respetar las recomendaciones de los técnicos sobre las zonas en las que es conveniente aplicar los productos, sobre medidas de protección, seguridad...
4. 4º.- Ausencia de alimentos perecederos que deberán permanecer en las cámaras o convenientemente guardados y protegidos.

DESPUÉS DE LOS TRATAMIENTOS:

1. 1º.- CUMPLIR EL PLAZO DE SEGURIDAD RECOMENDADO, que viene definido por el periodo de tiempo que debe transcurrir entre la aplicación del producto y el próximo uso de las instalaciones o del acceso de personas y animales domésticos a las mismas, respetando la SEÑALIZACIÓN de las áreas tratadas.
2. 2º.- Antes de utilizar/acceder dichas instalaciones se deberá ventilar adecuadamente cada zona tratada. Respetando siempre el plazo de seguridad.
3. 3º.- No fregar después de los tratamientos los perímetros de los suelos, alicatados, paredes, pies de mesas, hasta transcurridas un mínimo de 3 días.
4. 4º.- Barrer y/o aspirar rincones, suelos y bajo muebles, cámaras, etc. de insectos muertos a partir de las 24 horas del tratamiento.

EL CLIENTE ENTIENDE LAS MEDIDAS A ADOPTAR DESCRITAS Y ASUME LA NECESIDAD DE LLEVARLAS A CABO

ANTICIMEX NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS EFECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS RECOMENDACIONES